



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS HUARI - ANCASH

100

18 FEB 2010

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 115- 2010-MDSM-A

San Marcos, 17 de Febrero del 2010

Visto:

El Informe N° 068-2010 MDSM-GADUR-SGOP/SGRG, de fecha 26.ENE.2010, emitido por la Ing. Susy Giovana Ramos Gallegos, Sub Gerente de Obras Publicas; mediante el cual solicita Conformación de Comité de Recepción para la Obra: **“Mejoramiento y Ampliación del Centro Cívico Municipal”**, del Distrito de San Marcos – Huari – Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidad son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es menester nombrar a la comisión que estará a cargo de la recepción de obra **“Mejoramiento y Ampliación del Centro Cívico Municipal”**, del Distrito de San Marcos – Huari – Ancash, la cual debe darse mediante acto administrativo;

Que estando a lo acordado de acuerdo a las funciones conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: **“Mejoramiento y Ampliación del Centro Cívico Municipal”**, del Distrito de San Marcos – Huari – Ancash, como sigue:

- | | | |
|---------------------------------------|------------------|-----------------------|
| 1. Ing. Rodolfo Jiménez Palomino | Presidente | <i>obras Privadas</i> |
| 2. Ing. Rolando Gutiérrez Tudela | Miembro Suplente | <i>GADUR ?</i> |
| 3. Ing. Norman Afranio Davila Gabriel | Segundo Miembro | <i>Sub. Perin</i> |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 1886-2009-MDSM-GM.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas y a las personas designadas mediante la presente, para cuyo efecto se les notifica.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Antonio Aponte
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE

60